

Resolución
N°126/2021

Acta N°
16/2021

Barros Blancos, 27 de Julio de 2021

VISTO: que mediante Resolución n° 38/2021 de fecha 02 de Marzo de 2021 el Concejo Municipal autorizó un monto de \$700.000 (Setecientos mil pesos uruguayos) por concepto de Fondo de Emergencia Municipal;

CONSIDERANDO:

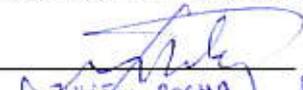
- 1) que el mismo está destinado en un 50% (Cincuenta por ciento) a gastos relacionados con el Covid 19 y el otro 50% (Cincuenta por ciento) a gastos relacionados a emergencias y/o urgencias del territorio
- 2) que la Comisión Social realiza propuesta de unificar dichos montos, a fin de adquirir canastas que abastezcan todas las necesidades nutricionales de las personas que lo necesiten
- 3) propuesta de conformación de las mismas; la cual supone los siguientes insumos: 1 kg de arroz, 1 kg de harina, 1 kg de harina de maiz, 2 paquetes de fideos, 1 litro de aceite, 1 kg de azúcar, 1 kg de leche en polvo, 1 bolsa de lentejones, 1 litro de pulpa de tomate, 3 latas de atún y una docena de huevos, 1 litro de jame, 1 detergente, 3 jabones neutros, 1 pasta dentrífica y un paquete de papel higiénico

ATENTO: a lo expuesto;

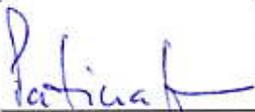
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Aprobar componentes que conformarán la canasta Covid; las cuales serán entregadas a familias del territorio que lo necesiten; a razón de una canasta por familia.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



JULIÁN ROCHA
(Alcalde)



PATRICIA BARROS
(Concejal)



(Concejal)
GABRIELA BERJATO



JUAN RAMALLO
(Concejal)



FERNANDO PIRIZ
(Concejal)